

La movilidad
es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#)
[Info COVID-19](#) [Héroes](#)

Supertransporte inició 44 investigaciones a empresas de carga por presuntamente cesar de manera injustificada sus operaciones

[Inicio](#)

Supertransporte inició 44 investigaciones a empresas de carga por presuntamente cesar de manera injustificada sus operaciones

[Compartir](#)

[Buscar](#)

Compartir en:



Buscar



- La Superintendencia de Transporte está investigando a 44 empresas habilitadas para el servicio de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga, por presuntamente incurrir en una cesación injustificada de actividades, al no registrar sus manifiestos en el Registro Nacional de Carga -RNDC.
- Como resultado de estas investigaciones, la SuperTransporte sancionó a cinco empresas con multa y la cancelación de su habilitación, completando 149 cancelaciones de habilitación a empresas que se mantienen inactivas.
- Con estas acciones, la Superintendencia excluye del mercado a empresas inactivas y mitiga el riesgo de que se presten para prácticas como venta de manifiestos u otras conductas prohibidas.

Boletín, D.C, 28 de mayo de 2020. (@Supertransporte). La Superintendencia de Transporte inició investigaciones administrativas en contra de 44 empresas habilitadas para el servicio de carga, además, el Supertransporte sancionó con multa y cancelación de la habilitación a cinco de estas empresas, al haberse comprobado que cesaron de manera injustificada en sus operaciones.

Se pudo establecer que dichas empresas sancionadas no expiden ni remiten los manifiestos electrónicos de carga ante la plataforma del Registro Nacional de Carga -RNDC, procedimiento obligatorio, cuando se encuentran prestando el servicio en un radio de acción intermunicipal y/o nacional.

Según el Superintendente de Transporte, Camilo Pabón Almanza, “completamos a la fecha 149 empresas de transporte a las que se les cancela la habilitación, lo cual entre otros evita que aparezcan ‘empresas de papel’ que no reportan al RNDC y podrían prestarse para prácticas prohibidas”.

Empresas sancionadas

1. Transportes Consinbe Limitada
2. Oilserco S.A.S.

[Hable con nosotros](#)

- 3. Transportes Triana Limitada
- 4. Comercializadora de Fertilizantes y Ca
- 5. De Arco García

Hace un minuto



Los cargos

Como resultado de la verificación de la infor Carga (RNDC) y el Sistema Nacional de Supe investigaciones administrativas en las que se transporte de carga:

- (i) Por presuntamente incumplir la obligació electrónicos de carga a la plataforma del Re operaciones de transporte realizadas durant
- (ii) Por presuntamente incumplir con su obli infracciones de tránsito de los conductores
- (iii) Por presuntamente estar incurriendo en periodo.

Sanciones

De conformidad con anterior y atendiendo a 1996, la Superintendencia impuso como san habilitación. Y de conformidad con la obligac multa equivalente a 100 SMLMV, lo que corre de tránsito de los conductores.

Recursos

Contra la decisión de sanción, proceden los adelantará con estricto apego a la ley, de ac defensa.

- Excepciones de movilidad
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Transporte Especial
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje



0:00 / 1:17



Hable con nosotros



Superintendente

Hace un minuto

- Excepciones de movilidad
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Transporte Especial
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Cancillería
- MinComercio
- MinAmbiente
- MinEdu
- Vicepresidencia
- MinInterior
- MinAgricultura
- MinTIC
- MinViv
- MinJusticia
- MinHacienda
- MinTransporte
- MinCultura
- MinSal
- MinDefensa
- MinMinas
- MinTrabajo

Activos Institucionales

Servicios al ciudadano

- Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia
- SINC

- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos

- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones
- Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

Hable con nosotros

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de actualización

Hace un minuto

Excepciones de movilidad

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Transporte Especial

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Ministerio de Transporte

Teléfono de atención (+57 1) 300 01 8000

Línea gratuita

01 8000

Línea de Transporte

01 8000

Transporte

24 # 60 - 50 Piso 9
Comercial Gran Estación II
Bogotá, D.C - Colombia

Nuevo aviso Sede Central no presta servicio presencial

Powered by NEXURA

Hable con nosotros